

EJECUTIVO – C2

RADICADO: 680014003-023-2019-00225-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte actora solicita cautela sobre el vehículo **AIM-87C**. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En relación con la solicitud de embargo y secuestro del vehículo de placas **AIM-87C**, elevada por la parte demandante, se negará lo deprecado por cuanto en auto de fecha 13 de mayo de 2019, el Despacho ya había resuelto sobre el particular; en su lugar, se ha de **REQUERIR** a la ejecutante, para que informe el trámite dado al oficio 1633 del 13 de mayo de 2019, por medio del cual se comunicaba el decreto de la cautela, el cual fue retirado el 22 de mayo de 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que, como se itera, la medida ya fue decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 087, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 04 de noviembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7fd8354cc9653ab648ea8ec921cbc6e233008855ae28b9dc6db0dff5124f6c2**
Documento generado en 03/11/2020 07:30:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>